



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N°3.312/2012.

ZAPALLAR, 09 de Agosto del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°513/2012, de fecha 09 de Agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación. ✓
- Memorándum N°169/2012, de fecha 09 de Agosto de 2012, del Departamento de Asesoría Jurídica. ✓

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N°56/2012, denominada "CONTRATACIÓN BALLETO FOLKLÓRICO FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2012." ✓
- 2.- **IMPUTESE** a la cuenta: 215.22.08.11, "Servicio, Producción y Desarrollo de Eventos". ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECP/A 2012/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°56/2012

DISTRIBUCION:

- 1.- SECP/A
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



ADM/CT/SCP/DAF/SEC/JUR.